

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

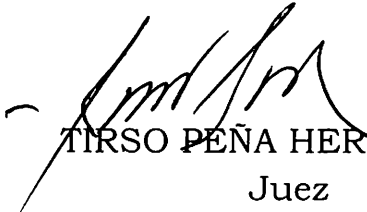
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 AGO 2018

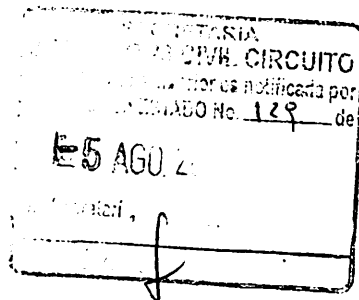
Expediente 1100131030232018 00186 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, vista a folio 201 cuaderno 1 del expediente, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



201

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2018-0186

Hoy 02 de agosto del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	49.200.o	56,58,67,69,78,80.C.1
Agencias en Derecho (primera instancia)	3.600.000.o	156.C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	3.649.200.o	

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



SECRETARIA

Señor Juez Informando que:

1. Se encuentra con amigos completos.
 2. No se encuentra con amigos anteriores.
 3. La información se encuentra ejecutada.
 4. Verificar el término de traslado del recurso de impugnación.
 5. Verificar el término de traslado contrario en caso de que se pronuncie en tiempo. ☐ SI ☐ NO
 6. Venció el término previsto.
 7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) no compareció.
 8. Se prescrite la anterior solicitud para mantener
- Bogotá, D.C. 2 AGO 2021

